Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 33/2012 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA BASE DE DATOS" –ID N° 244760

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 55/2012

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 13 DE DICIEMBRE DE 2012

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Contratación Directa_CD **N° 33/2012** para la **"Adquisición de Software para Base de Datos"- ID N° 244760**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Econ. Jorge Samudio**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, el día martes 04 de diciembre de 2012, siendo las 13:15´ horas, se procedió a la recepción y a la apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas que presentaron sus propuestas: **TODO COMPRAS S.A., THE DERBY S.R.L. y HUMBERTO GABRIEL OTAZU PARRA**.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 91/2012 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 76/12.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 265/2012).
- Informe del área técnica (Carta Interna ING/136/12).
- Nota a oferente (Nota-CE/INC N° 77/2012) y respuesta a la misma.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido los recaudos previstos en la Carta_Invitación del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	Todo Compras	The Derby	H. Otazú
Formulario de Oferta-Lista de Precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta-DD JJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE	N° 1227105	No presenta	No presenta

Se adjunta al presente el Dictamen AL N° 265/12, de fecha 06/12/2012, de la Asesoría Legal, **que este Comité considera vinculante**.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gabinete Técnico
I.N.C

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico de las ofertas presentadas y calificadas, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de presente contratación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Descripción	Todo Compras	The Derby	H. Otazú
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de Entregas	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Experiencia	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Demo	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Al respecto, el Dto. Informática, mediante Carta Interna INF/136/12, recepcionada en fecha 10/12/2012, señala lo siguiente: "*Conforme a la verificación técnica realizada a las tres ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 33/12 para la "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA BASE DE DATOS"; informamos:*

- Se ha realizado la verificación de los CD Demo presentados, especificaciones técnicas y experiencia en desarrollo de programas base.

- Las tres ofertadas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos del pedido.

- La oferta del Lic. Humberto Otazu no presenta certificado de experiencia anterior.

- Considerando las ofertas, sugerimos optar por las más convenientes económicamente para la INC, oferta de la firma TODO COMPRAS S.A.

No se tienen otras observaciones relevantes que realizar que realizar en cuanto a informe técnico."; termina el **informe técnico**.

A.- EXPERIENCIA

Que, la Carta_Invitación requiere que las firmas oferentes presenten fotocopias de contratos, certificaciones y/o facturaciones que determinen la experiencia en el rubro en los últimos tres años y que sea como mínimo, en promedio, por el 30% de su oferta.

Tanto TODO COMPRAS como THE DERBY presentan certificados que demuestran la experiencia, por el contrario HUMBERTO OTAZU no presenta ninguna documentación que avale dicha experiencia.

Sin embargo, las certificaciones presentadas por las dos firmas que ofertan los precios más bajos no mencionan el monto de dichos certificados, por lo que se requirió a la firma TODO COMPRAS S.A., que presenta la oferta más baja, la presentación de los montos de dichos certificados. Dicho requerimiento fue mediante Nota-CE/INC Nº 77/2012 y conforme lo determina el Dto. Nº 21909/03, en el art. 59º que textualmente dice en la parte referida: *"A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; b) folletos y catálogos;* ***c) antecedentes y curriculum…***".

La firma oferente ha respondido en tiempo y forma cumpliendo así con esta exigencia de la presente contratación.

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas que cumplen con los requerimientos legales y técnicos, son analizados en su aspecto económico luego de haberse realizado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 76/2012, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Descripción	Precios Unitarios y Totales G		
	Todo Compras S.A.	The Derby S.R.L.	H. Otazú
Software de Sistema Operativo	42.500.000	44.000.000	46.000.000

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que las dos mejores ofertas calificadas ofertan de procedencia paraguaya, en tanto la oferta más cara no especifica la marca y procedencia del software ofertado.

C.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En este punto, se observa que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir la contratación de las ofertas de las firmas **TODO COMPRAS S.A. y THE DERBY S.R.L.**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 165/12-Central, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, en el Objeto del Gasto 570. En cambio la oferta de HUMBERTO OTAZU supera dicha previsión presupuestaria.

3- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

3.1.- ADJUDICAR a la firma comercial **TODO COMPRAS S.A.**, con RUC Nº 80058288-8, cuya oferta económica más baja cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Contratación Directa_CD Nº 33/2012 para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA BASE DE DATOS"- ID Nº 244760** el importe total de **G 42.500.000** (Guaraníes Cuarenta y dos millones quinientos mil), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Software de Sistema Operativo	Cubo Empresarial	Paraguaya	1	42.500.000	42.500.000

3.2.- CONFIRMAR el PLAN de ENTREGAS requerido en la Carta_Invitación y garantizado por la firma oferente adjudicada

Ítem Nº	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1	Centro de Procesamiento de Datos de la INC-Administración Central	Dentro de los quince días de haber recibido la Orden de Compra.-

3.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 570 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

3.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo y/o a la Unidad Operativa de Contratación la emisión de la Orden de Compra, previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47º, tercer párrafo, del Dto. Nº 21909/03 en cuanto a la **DD JJ Art. 40°- Ley Nº 2051/03**.

Es nuestro informe.

Ing. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

I.N.C. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS